

dos de Jean de Chappuis (París 1500-1) consta de 20 decretos en orden sistemático, presentando también otras diferencias con respecto a su antecesor en cuanto a los sumarios y algunas lecturas. Las ediciones posteriores dependen sustancialmente de Jean de Chappuis. La única novedad de alguna consideración es el aparato de variantes de la de Friedberg, que no está hecha a base de los códices más representativos, sino un poco al acaso.

La presente edición es la primera que se hace después de un estudio serio de la tradición manuscrita, que podrá rectificarse tal vez en alguna cuestión de detalle, pero que constituye una base firme para la futura investigación y estudio. El mérito de esta obra sube de punto si se considera que era un gran capítulo no explorado de la historia de las fuentes canónicas, sobre el cual sólo había un único trabajo de conjunto, meritorio pero insuficiente, de Johann Wilhelm Bickell, publicado en 1825.

A. GARCÍA Y GARCÍA

FERNÁNDEZ-SANTAMARÍA, J. A.: *Reason of State and Statecraft in Spanish Political Thought, 1595-1640*, Lanham-New York-London, University Press of America, 1983, XXII + 353 pp.

En edición policopiada, pero digna y venal, con su «copyright» e ISBN, esta obra prosigue la indagación de Fernández-Santamaría acerca del pensamiento político español de la primera edad moderna, que ya produjera, en 1977, su *The State, War and Peace, 1516-1559*, y que todavía promete continuación, interesando crecientemente a la historia del derecho; si aquel primer volumen contemplaba cuestiones más externas, éste quiere ocuparse de la misma estructura del pensamiento político y el estudio por venir se anuncia como todavía más «constitucional». El actual es una lectura de los escritos españoles en «materia de estado», concentrados en la época barroca, con el objetivo bien delimitado de su análisis interno.

El autor justamente entiende que un análisis apegado al propio texto ya resulta garantía de ubicación histórica, estimando que el descuido de este extremo por Maravall viene alimentando, como principal especialista, un efecto de indebida modernización de la imagen de dicha literatura. Puede así mejor manifestarse una cultura en tensión entre sus postulados morales y sus evidencias políticas: los esfuerzos de unos autores por mantener todavía en relación ambos campos, primando ya la ética, ya el realismo, ya también, en casos, el proyecto más novedoso de concepción de una ciencia social.

Las fechas ya indican que la cuestión no toca exactamente a Maquiavelo, aunque su nombre siga prestándole denominación y argumento, el mismo autor lo apunta, pero sin la insistencia suficiente a la luz de los propios equívocos que en la época ya se generaron. Son los acontecimientos ulteriores de las sangrientas guerras civiles europeas a voz de religiones los que pro-

piamente configuran los problemas, con su más efectiva quiebra del orden político de procedencia medieval; son los planteamientos más convivenciales de «los políticos» los que realmente incitan el debate, con su mismo objetivo de unas bases menos religiosas pero todavía tradicionales, para el orden social.

¿Dónde se sitúan entonces los publicistas españoles? Insiste Fernández-Santamaría en que comparten las posiciones de fondo menos alejadas de la religión, aun con toda su diversidad de tendencias y de primario componente religioso; frente a otros estudiosos, o frente al propio Maravall, estima así que los taticistas españoles no son «maquiavelistas disimulados», pero menos concreta más positivamente la posición. Podríamos ciertamente estar ante una versión de dicha misma corriente «política» en las circunstancias precisamente de una monarquía católica más cerrada que, según los presupuestos realistas de la misma tendencia, no convenía ignorar. Y lo propio podría decirse de los polemistas de la «razón de estado», que no por cristiana dejaba de serlo, viéndose ya obligada a producirse en el mismo terreno de la política.

Algunos, como Alamos de Barrientos o Sancho de Moncada, quisieron reforzar la alternativa concibiéndola estrictamente como «ciencia»; es cuestión conocida, mas el autor profundiza en ella, para determinar el mismo alcance de la concepción. Disecciona textos y precisa ciertamente el sentido de un proyecto que perseguía para la misma ciencia social un fundamento empírico en conflicto latente con las figuraciones más religiosas del orden político; considerando textos coetáneos, de pretensiones también empíricas, de medicina, la otra ciencia junto con el derecho universitaria a la sazón y con ello especulativa, logra exprimir al máximo el significado de la propia terminología vacilante de estos proyectos; pero su alcance, o el conjunto de sus implicaciones para la cultura de la época, más difícilmente se detecta.

No bastan entonces estos textos, pero tampoco es cuestión de saltar todavía a un contexto heterogéneo, lo que con buen criterio se descartó. Existe el contexto de otros textos: los de dichas ciencias establecidas, propiamente académicas o, dicho aún de otro modo, en lengua latina, que eran sintomáticamente además los que entonces se reeditaban. He aquí ahora, en esta sustancial carencia, un punto finalmente común, para el capítulo, con Maravall; que tampoco será el único. Advertía el autor que su propósito no era todavía el de ofrecer una historia del pensamiento político español de aquellos años, pero hay contextos que ya de entrada parecen imprescindibles: el universo de los textos es el texto; de las disensiones, la autoridad. Aquel primer volumen, ya por su misma problemática más exterior, tampoco colma la laguna.

Ya son conocidas de la época, y aquí no dejan de asomar, quejas por razón de que las ciencias, tanto la natural de la medicina como la social del derecho, siguieran como tales expresándose en latín, comportando esto método y materia: conservación de autoridades transmitidas en dicha lengua, o de unos determinados textos ante todo, como fuente esencial, e importando esto ciencia: función entonces, antes que epistemológica, normativa, a satisfacción desde luego para el orden del derecho, completa si no hicieran ya

agua tanto la lengua como las fuentes. Eludiéndose ahora la lectura de ésta que seguía pese a todo siendo la ciencia para la época, no se facilita ciertamente la comprensión de nuevos planteamientos ¿Qué pudo significar, ante la ciencia social establecida, en su contexto, la insinuación de otras?

La literatura que se atiende ya ofrece sus pistas; así, Alamos de Barrientos, con su idea de una «ciencia de contingentes» que hubiera de analizar «los afectos humanos» en orden a dirigir el comportamiento político; no se trata todavía de alguna ciencia social positiva; estamos aún en el ámbito de las disciplinas preceptivas, queriéndose ahora fundar en datos contingentes de la historia y la política, y ya por quiebra de métodos tradicionales, antes que por pugna con su doctrina. En su mismo ámbito, la ruptura la traerá el iusracionalismo, o en términos más científicos las matemáticas, esto es, otra ciencia de razón nada contingencia!. El problema no es que Sancho de Moncada no sea Hobbes, sino que ni siquiera en su dirección apunte.

La propia ética tradicional, con sus autoridades en crisis, debe procurarse apoyos suplementarios: la «razón de estado» ya le ofrece alguno; era razón coyuntural —«de estado» como de condición o de circunstancia—, sirviendo al propósito: su versión cristiana no la desvirtuaba tanto, produciendo de momento aquí más violencia de formas que de contenidos. Con toda la importancia que entonces tienen las primeras: el pensamiento no doctrinario entra en el campo de la doctrina. La posición «política» ya subvertía el orden tradicional, aun manteniéndolo; aun potenciando el mantenimiento, la virtud no se pierde porque la «razón de estado» —tal, en sí, como conducta política sujeta a motivos más eventuales que los de la religión y el derecho— se versiona en función antipolítica.

Son cosas que pasan en períodos de crisis; en nuestro caso, por mucho que en otra cosa sigamos empeñándonos, no hay un solo pensamiento todavía —ni siquiera la noción propia de Estado— que anuncie nueva ciencia o nuevo orden. Ya es preocupación característica de Fernández-Santamaría la precisión histórica de términos —«experiencia», «prudencia», «arte», «conservación», «policía», «industria», «ingenio», «utilidad», «necesidad», «disimulación»...—, aun no raras veces de forma incidental en notas, pero ya descuida aquel de «estado» que, en su misma contingencia, no ofrecía mala pista. En cuanto a ciencias, subraya la novedad del empiricismo, pero no es por gracia de una ideología empirista, sin práctica científica además, que un cambio advendrá. La contextualización demasiado transitiva de Maravall acentuaba el espejismo, con extremos como el de la imaginación por Sancho de Moncada de una Facultad de Ciencias Políticas, pero no parece que se haya producido convenientemente aquí la misma demarcación del texto.

Pensamiento político «español»: tampoco esta delimitación del objeto, operando el equívoco lingüístico, deja de resultar problemática. Podría en efecto entenderse, pues así prácticamente se opera, que se trata del pensamiento producido en lengua castellana, pero, y aparte de que afortunadamente tampoco el criterio se mantenga con todo rigor, abunda la obra en aplicaciones más sustantivas de dicha misma calificación: los rasgos de esta